



MATRÍCULA ALUMNOS/AS CURSO 2023-2024

RELLENAR LA FICHA COMPLETA, CON MAYÚSCULA Y CON CLARIDAD

DATOS DEL ALUMNO/A						
Apellidos, n	ombre					
En qué curso se matricula		en el 22-23			DNI/NIE	
Fecha nacimiento				Lugar nacin	niento	
Provincia			País		Nacionalidad	
Dirección co	ompleta					
C. P.		Localidad			Provincia	
Teléfono fijo contacto				Teléfono móvil contacto		
EN CASO D		E TRASLADO	DE CENTRO:	DATOS DEL	CENTRO DE PRO	CEDENCIA
Nombre del	colegio					
Dirección co	ompleta					
C. P.		Localidad			Provincia	
Si hubiera datos relacionados con la SALUD que el centro deba conocer, los padres/tutores legales deberán cumplimentar el <u>"ANEXO I"</u> adjunto a este impreso para que el centro pueda iniciar el protocolo de actuación necesario para la normal integración de su hijo/a o tutelado/a en la vida escolar. DATOS DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES						
		DA	TOS DEL PAD	RE / TUTOR I	EGAL	
Apellidos, n	ombre		T			
DNI/ NIE / F		ı				Γ
Fecha nacimiento			Lugar nacimie		niento	
Provincia		T	País		Nacionalidad	
Dirección co	ompleta		1		I	
C. P.		Localidad			Provincia	
Teléfono fijo contacto				Teléfono m	óvil contacto	
Email (en mayúsculas)						
DATOS DE LA MADRE / TUTORA LEGAL						
Apellidos, n	ombre					
DNI / NIE / PASAPORTE						
Fecha nacimiento				Lugar nacin	niento	
Provincia			País		Nacionalidad	
Dirección co	ompleta					
C. P.		Localidad			Provincia	
Teléfono fijo contacto				Teléfono mo	óvil contacto	
Email (en mayúsculas)						



Titular de la cuenta



En el supuesto de tener que realizar AVISOS URGENTES, el centro tratará de ponerse en contacto, en primer lugar, con los padres/tutores en los números telefónicos facilitados por éstos. En caso de que no se establezca la comunicación de manera inmediata, el centro se pondrá en contacto con las terceras personas a las que se autorice, tanto a llamar como a recoger al alumno/a, y que se indicarán en el "ANEXO II" del documento de matrícula, quienes deberán consentir expresamente el tratamiento de sus datos personales conforme al citado Anexo.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ALUMNOS/AS DE NUEVO INGRESO				
EDUCACIÓN INFANTIL	4 fotos carnet, libro familia, carnet familia numerosa actualizado			
EDUCACIÓN PRIMARIA	1 foto carnet, libro familia, carnet familia numerosa actualizado			
EDUCACIÓN SECUNDARIA	1 foto carnet, fotocopia DNI/NIE/Pasaporte (obligatorio desde 3º ESO), carnet de familia numerosa actualizado			
INFORMACIÓN ADICIONAL FAMILIAS MONOPARENTALES – DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A				
APORTAR				

Las familias monoparentales deberán aportar el carnet monoparental (actualizado) expedido por el IASS. Si el alumno/a pertenece a una familia en la que los padres han roto sus vínculos y existe una sentencia judicial por la que se regulan las relaciones de ellos con sus hijos/as, debe aportarse al centro la parte dispositiva de la misma, siempre la última dictada por el juez. Los padres aportarán en cualquier momento las modificaciones posteriores que se produzcan. En el caso de que no existan vínculos entre los progenitores se puede aportar el "Pacto de relaciones familiares".

DOMICILIACIÓN DE PAGOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Todas las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios, tienen carácter voluntario, en el <u>"ANEXO III"</u> se recoge información sobre las mismas, orientativa ya que se actualiza cada año.

El pago de tales actividades se realizará preferiblemente mediante cobro bancario con la emisión de la correspondiente remesa de recibos, salvo aquellos casos en los que expresamente, el interesado o sus representantes legales, indiquen otra cosa.

A fin de tener recogidos en la ficha del alumnado los datos bancarios necesarios para la emisión de posibles recibos, se solicitan los siguientes datos

Nº de cta.	IBÁN:	20 DÍGITOS:		
Nº de cta.	ES			
El presente im	preso de matrícula se entrega	a en		
r				
	Calatayud, a de _	de		
Fdo.:		Fdo.:		
	e / Tutor legal	Madre / Tutora legal		





INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

I. Cumplimentación del formulario

El presente documento de matrícula en el centro constituye la expresión de la voluntad recíproca entre el centro educativo y los padres o tutores legales del alumno respecto de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, conforme a lo regulado en la normativa legal vigente y en las siguientes cláusulas.

II. Carácter propio y Proyecto Educativo

El Centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el Carácter Propio y Proyecto Educativo Institucional, documentos que todos los miembros de la comunidad Educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

III. Régimen económico

El Centro tiene suscrito un concierto educativo con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Los centro concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título

IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

IV. Normas de organización

Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI). Dicho documento y los documentos que lo desarrollan son públicos y todos los miembros de la Comunicad Educativa tienen el derecho y el deber de conocerlos y cumplirlos.

Los interesados pueden consultar/retirar copia de RRI y de las normas de convivencia existentes y aplicables en la web del centro: www.santanacalatayud.com y en la Secretaría del centro, según el procedimiento establecido para ello.

V. Actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios

Las actividades extraescolares, complementarias y los servicios complementarios organizados por el centro tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

El centro podrá organizar actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios como parte de su oferta y servicio educativo vinculado a su Carácter Propio, Proyecto Educativo, la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos/as.





En las enseñanzas concertadas, el Consejo Escolar aprobará, a propuesta del Titular del centro, las aportaciones de los alumnos/as por la realización de las actividades extraescolares y los servicios complementarios. Posteriormente, el centro comunicará a la Administración Educativa, en el plazo correspondiente, las actividades extraescolares y los servicios que se oferten y el precio aprobado para cada uno de ellos.

En relación a las <u>actividades escolares complementarias</u>, el Consejo Escolar aprobará el precio que se propondrá a la Administración educativa para su autorización.

Las actividades y servicios organizados y gestionados por el centro se regirán con arreglo a las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen.

En el caso de acceder a las actividades propuestas por el centro y cuando se produjesen casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el aluno/a no podrá continuar participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

VI. Información y entrevista

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que en cada caso se determinen.

Así mismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

VII. Protección de datos personales e imagen

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS La finalidad es la adecuada organización y/o prestación y/o difusión de la oferta académica del centro, de sus actividades lectivas, actividades complementarias y extraescolares y servicios del centro educativo, así como RESPONSABLE DEL la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y TRATAMIENTO tratamiento de datos personales e información de datos de salud y/o psicopedagógicos, relacionados con el proceso de aprendizaje y de socialización del alumnado generada durante su escolarización en el centro. El fundamento para tratar sus datos personales es una obligación legal contenida en la Disposición adicional 23ª, 1 y 2 de la LOE, que autoriza a los LEGITIMACIÓN **DEL** centros educativos a recabar y tratar los datos de los alumnos y de sus padres **TRATAMIENTO** o tutores cuando sea necesario para el desempeño de la función docente y orientadora.





LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	Al margen de dicha función, los centros están legitimados a tratar los datos facilitados cuando sea necesario para el cumplimiento de la relación jurídica establecida con la firma de la presente matrícula y de los servicios que se prestan. El centro solicitará expresamente el consentimiento para los siguientes tratamientos: • Captación y difusión de imágenes de los menores por parte del centro. • Cesión de datos a las empresas con las que el centro haya contratado la prestación de actividades extraescolares y/o servicios escolares complementarios, siempre que la familia haya solicitado previamente la inscripción de su hijo/a en alguna de las actividades y/o servicios ofertados por el centro.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	 Los datos personales necesarios para el centro educativo, serán facilitados a: La Administración educativa, cuando la misma lo requiera en cumplimiento de la D.A. 23ª.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre el establecimiento del seguro escolar en España, a partir de 3º de la ESO. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales o Servicios Sanitarios, a la Administración de Justicia y a la Administración tributaria. Entidades bancarias y/o empresas aseguradoras, en virtud de las obligaciones derivadas del presente contrato educativo. Empresas con las que el centro haya contratado la prestación de actividades extraescolares y/o servicios escolares complementarios, siempre que la familia haya solicitado previamente la inscripción de su hijo/a en alguna de las actividades y/o servicios ofertados por el centro.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Los titulares de los datos tienen derecho a ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y olvido, según se explica en la información adicional. A tal fin, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos/ Persona de contacto, mediante escrito dirigido a la titularidad del centro, o bien por correo electrónico en la dirección colegio@santanacalatayud.com No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es) Para ejercitar sus derechos, debe acompañar a su solicitud una copia de su DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad.





En relación a la toma de imágenes de los alumnos por cualquier medio, se adjunta al presente documento el <u>"ANEXO IV"</u> con un modelo de autorización para la captación, grabación y publicación de imágenes de los alumnos/as por el centro.

Los interesados podrán consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en la página web del centro: www.santanacalatayud.com

VIII. Incorporación

La incorporación de su hijo/a y de vds. a este centro y a su comunidad educativa, como resultado del ejercicio de su Derecho de elección de centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos.

El centro se compromete a prestar el servicio educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos/as, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

En virtud de lo cual:

LOS PADRES/TUTORES MANIFESTAMOS:

- 1º. Que conocemos y respetamos el Carácter Propio del centro que define su identidad, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, y aceptamos que nuestro hijo/a sea educado conforme al estilo educativo definido en dichos documentos.
- 2º. Que como primeros responsables de la educación de nuestro hijo/a, participaremos activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:
- a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
- b) Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
- c) Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.
- d) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
- e) Informando a los responsables del centro que, en cada caso corresponda, de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y para su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
- f) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- 3º. Que quedamos informados sobre las actividades extraescolares y complementarias así como servicios complementarios y los precios orientativos de los mismos, los cuales se establecerán a tenor de la legislación vigente a comienzo de cada curso escolar según se indica en el **ANEXO III**, y será decisión nuestra en que actividades participará.





- 4º. Que, los que suscriben el presente documento, en su calidad de representantes legales del menor, autorizan al centro para que obtenga y utilice imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, en las publicaciones indicadas en el **ANEXO IV** del presente documento.
- 5° . Que los datos e información que aportamos son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la incorporación al centro de nuestro hijo/a.